

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, **16 JUN 2011**

VISTO: la cláusula 5 del Contrato de Inversión celebrado entre las Empresas EUFORES S.A., STORA ENSO URUGUAY S.A., FORESTAL CONO SUR S.A., EL ESPARRAGAL ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A., CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. y TERMINAL LOGÍSTICA E INDUSTRIAL DE M'BOPICUÁ S.A. (MONTES DEL PLATA) y el Estado Uruguayo de fecha 18 de enero de 2011;

RESULTANDO: I) que el texto de dicho contrato fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo 12/011 de 18 de enero de 2011;..

II) que a través de la cláusula 5, del referido Contrato de Inversión se estipuló la confidencialidad del contenido del contrato de referencia, así como de todas las informaciones adicionales presentadas por Montes del Plata en ocasión de su celebración;

III) que las partes han convenido expresamente suprimir del texto del Contrato la citada cláusula;

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta lo expuesto, resulta ajustado a derecho autorizar la suscripción de un Acuerdo que modifique el contrato de inversión en el sentido indicado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

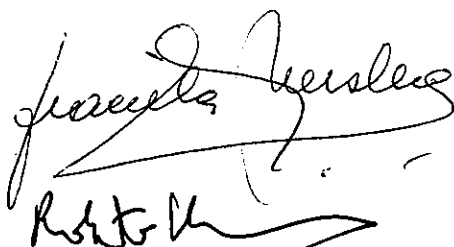
RESUELVE:

1°. Apruébase el proyecto de Acuerdo modificativo del Contrato de Inversión celebrado el 18 de enero de 2011 entre el Estado Uruguayo y las Empresas EUFORES S.A., STORA ENSO URUGUAY S.A., FORESTAL CONO SUR S.A., EL ESPARRAGAL

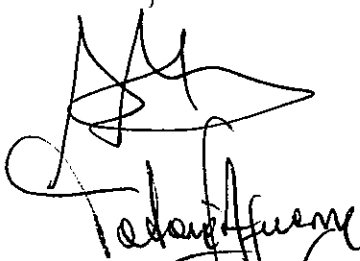
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ZONA FRANCA PUNTA PEREIRA S.A., CELULOSA Y ENERGÍA PUNTA PEREIRA S.A. y TERMINAL LOGÍSTICA E INDUSTRIAL DE M'BOPICUÁ S.A., todas ellas referidas como MONTES DEL PLATA y cuyo texto forma parte de la presente resolución.

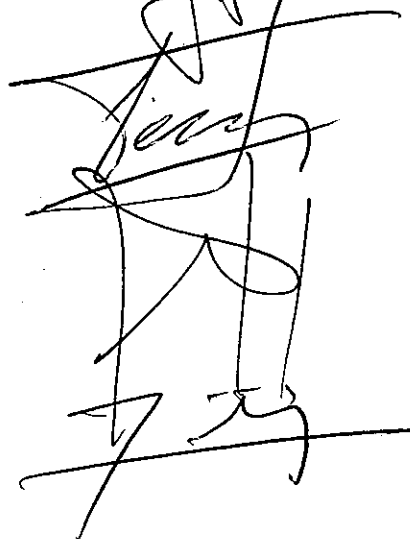
2°. Designase al señor Secretario de la Presidencia de la República Dr. Alberto Breccia Guzzo para suscribir el Acuerdo referido en el numeral anterior en representación del Estado.

3°.. Notifíquese, comuníquese, etc.


Roberto




Tabares




JOSÉ MUJICA
Presidente de la República